

## **REVISIÓN DE AVALÚO FISCAL**

### PRESENCIAL

- Se presenta el perito valuador o el interesado a la ventanilla de avalúos fiscales;
- El auxiliar de ventanilla recibe el avalúo fiscal, realiza una revisión general del avalúo fiscal entregado;
- Se genera un folio con nombre del perito, avalúos recibidos, hora y fecha de recepción;
- Se entregan los avalúos correspondientes al revisor;
- Avalúos autorizados, dejando una copia, se registra y se hace la devolución al perito valuador o interesado;
- De no ser autorizado, se hace una ficha de devolución con las observaciones correspondientes y se hace la devolución al perito valuador o interesado.

### EN LÍNEA

- El perito valuador ingresa a la plataforma de avalúos fiscales <http://td.celaya.biz:8081/celayaAvaluos/> con su usuario y contraseña únicos.
- Captura el avalúo fiscal y adjunta los archivos necesarios (croquis en dwg, fotografía del inmueble, documentos complementarios)
- Envía el avalúo a través del sistema.
- Una vez que el avalúo fiscal llega a la bandeja de la Jefatura de Catastro, se asigna al revisor.
- El revisor hace la revisión técnica del avalúo y lo envía de regreso a la bandeja del Perito con el estatus de Autorizado.
- En caso de que al llevar a cabo la revisión técnica exista un error en el avalúo fiscal, se devuelve a través del sistema indicando los campos que están incorrectos.
- El Perito corrige los datos necesarios y vuelve a enviar el avalúo, para su autorización en línea.